



LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA

AVISA QUE

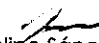
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

Expidió la **Resolución No. 0273 del 21 de mayo del 2013**, "Por la cual se declara el cumplimiento de una condición resolutoria prevista en el artículo 4º de las Resoluciones 1525 a la 1709 de 2006 de Fonvivienda "por la cual se transfiere un lote como subsidio familiar de vivienda en especie", vinculadas al proyecto denominado Urbanización Maria Alejandra ubicado en el Municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare" haciéndole saber a los notificados que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse en la Oficina de Comcaja Departamental Guaviare ubicada en la carrera 23 No 7-78, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de desfijación del presente aviso, se advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día 28 de junio de 2013.

Al presente aviso se acompaña copia integra de la Resolución número 0273 del 21 de mayo de 2013.

Bogotá D.C., 21 de Junio de 2013


MARCELA SANÍN MARQUEZ
Directora Administrativa

Elaboró: 
Felipe Sánchez Luna
Asesor Oficina Jurídica

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA
Carrera 12 No. 96 - 23 Barrio Chico Reservado Bogotá D.C.
Teléfono 6 353511 - Fax. 6356615